

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ENVIGADO ANTIQUIA

HACE SABER:

Que en el proceso **DIVISORIO POR VENTA**, promovido por el señor CARLOS EDUARDO MORENO MORENO en contra de ELIANA FAYSURY BOLÍVAR RIVERA, asunto Rad. 05266 40 53 003 **2018 00406** 00, éste Despacho señaló el día **MARTES TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HORA: DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P. M)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del inmueble identificado con **M.I. 001 – 864074** ubicado la carrera 30 No. 41 sur 36 Tercer Piso Apto. 301 Barrio San Rafael de Envigado, avaluado en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 62 CENTAVOS M.L. (\$92'933.798,62).**

Será postura admisible aquella que oferte por la base del avalúo, es decir, el **100%** previa la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, del cuarenta por ciento (40%) de la base, cuenta No. **052662041003.**

Se informa que actúa como secuestre el Sr. JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA quien se localiza en la Carrera 40 No. 45 C Sur – 28, y teléfonos: 3342089 – 3012052411. E-Mail: jososa22@hotmail.com

La subasta tendrá una **duración de una (1) hora** y se iniciará el día y la hora antes señalada, con el llamamiento de los postores para la entrega de sobres cerrados con sus ofertas y con el depósito de que trata el artículo 452 del CGP en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Envigado, conforme el numeral 5 de la Circular DESAJMEC20-40, conservando las normas de bioseguridad.

Las ofertas podrán ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia y hasta el cierre de la misma (Art. 451 CGP) e informar el correo electrónico y número telefónico celular.

En la diligencia programada deberán agotarse las formalidades previstas en el Art. 452 del C.G.P. y demás disposiciones concordantes.

Código: F-PM-06, Versión: 01 Página 1 de 2

El vínculo de acceso al expediente se obtiene desde el Micrositio Web del Juzgado - REMATES.

Envigado, Antioquia, 14 de mayo de 2021.

CAROLINA USUGA GRANADA

Secretaria

Firmado Por:

CAROLINA USUGA GRANADA SECRETARIA SECRETARIA - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c416fc5ef132fe4be8416d2a00968a531f348030192b3597f8fc4d46b81fbd5Documento generado en 14/05/2021 04:30:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-PM-06, Versión: 01 Página 2 de 2